



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-104/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
VANESSA CRUZ LEÓN Y OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRO

**TERCERO INTERESADO EN EL RI-
133/2021:**
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cinco de mayo de dos mil veintiuno.- - - -

VISTA la cuenta que antecede, de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las nueve horas con treinta y nueve minutos del cuatro de mayo, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Miriam Elizabeth Cano Núñez, autorizando profesionistas para representarla y solicitando copias simples de todo lo actuado en el expediente en que se actúa y su acumulado. Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente:-

----- ACUERDO -----

Único. -Toda vez que, de autos no se advierte que la promovente haya comparecido de manera oportuna a efecto de solicitar que le fuese reconocida la personalidad en términos de lo dispuesto por el artículo 290 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia, atentos al contenido del artículo 24 párrafo primero del Reglamento Interior de este Tribunal, no ha lugar a acordar de conformidad a las copias solicitadas por la promovente, en tanto que no es parte en el presente asunto. Por las mismas razones, tampoco se tiene por autorizados a los profesionistas que señala. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS